

Corte Suprema abordó normas de Gobierno Judicial, Órgano Coordinador y Fiscales Judiciales

6 de julio de 2023



El titular de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, junto al ministro Leopoldo Llanos, expusieron ante la Comisión de Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos, oportunidad donde analizaron las normas constitucionales del anteproyecto presentes en el capítulo VII: Poder Judicial.

En la ocasión, presentaron un conjunto de observaciones -en diversas materias de su competencia-, las que deberán ser discutidas por dicha instancia del Consejo Constitucional.

Fuentes, expuso la postura del pleno del máximo tribunal

frente al anteproyecto, haciendo presente la carga de trabajo que actualmente mantiene el órgano, donde la separación de funciones apuntaría en la dirección correcta para agilizar sus resoluciones.

Gobierno Judicial

Al respecto, el ministro de la Corte Suprema, Leopoldo Llanos, abordó las normas propuestas para el gobierno judicial.

Órgano Coordinador

Llanos también abordó la creación de un ente coordinador de los cuatro organismos el cual tenga facultades resolutivas.

El anteproyecto de la Comisión Experta, establece que “**para el nombramiento, función disciplinaria, formación de jueces, así como la gestión y administración del Poder Judicial, existirá un órgano por cada uno de ellos, los que funcionarán autónomamente y de forma coordinada**”.

Fiscales Judiciales

El Ministro Llanos, abordó la preocupación de los Fiscales Judiciales referidas a la continuidad en la entrega de justicia frente a una posible entrada en vigencia el texto propuesto.

La Fiscalía Judicial es una institución auxiliar de la administración de justicia, que es ejercida por la Fiscal Judicial de la Corte Suprema, que es el jefe del servicio, y por los fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones.

Por su parte, el consejero Christian Suárez (Indep. PS), reflexionó respecto a la duda que existe a la conveniencia de

constitucionalizar diversas materias de administración y formación del **Poder Judicial**, con la existencia de **cuatro órganos autónomos**.

▪ Vea aquí completa la sesión de la Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:

▪ Galería de fotos



